



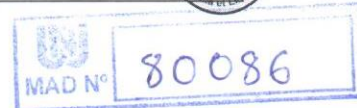
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 450-2019- CO-UNJ Jaén, 25 de setiembre del 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 23 de setiembre del 2019, Oficio N° 792-2019-UNJ/DGA "Comité de control interno y designar responsables como unidades orgánicas que participan en la implementación del sistema de control interno" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad

Que, con Oficio N° 792-2019-UNJ/DGA, el Director General de Administración, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 117-2018-CO-UNJ de fecha 21 de febrero del 2018, y sugiere a los responsables de las unidades orgánicas como miembros del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Jaén para la implementación de sistemas de control interno.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 23 de setiembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó designar responsables para la implementación del sistema de control interno de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

**1° Designar** responsables para la implementación del sistema de control interno de la Universidad Nacional de Jaén:

| Nombres y Apellidos                      | Cargo                                      | Responsable                                |
|--|--|--|
| Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres          | Presidente de la Comisión Organizadora     | Titular                                    |
| Mg. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo | Director General de Administración         | Máxima autoridad administrativa            |
| Lic. Pamela Cueva Álvarez                | Jefe de Oficina de Presupuesto             | Responsable de Planificación y Presupuesto |
| CPC. Aguinaldo Cayatopa Núñez            | Jefe de la Oficina de Logística            | Responsable de Logística                   |
| CPC. Juan Antonio Verastegui Maurici     | Jefe de la Oficina de Recursos Humanos     | Responsable de Recursos Humanos            |
| Lic. Iván Fernández Villalobos           | Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Responsable de Imagen                      |

**2° Dejar** sin efecto la Resolución 117-2018-CO-UNJ, que conforma el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Jaén.

**3° Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Presidente (e)